



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO **MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**  
SIRVASE CITAR **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



Montevideo, **21 JUN. 2010**

**VISTO:** las reuniones Bilaterales de Uruguay-Brasil de la **Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE)**, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, el día 18 de junio de 2010; -----

**RESULTANDO: I)** que estas reuniones surgen de la convocatoria adjunta y del Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica y de la República Federativa de Brasil, Sr. Luis Inácio Lula Da Silva, en la cual se instruye al Ministerio de Industria, Energía y Minería a considerar en el ámbito de la Comisión Bilateral la posibilidad de incrementar la integración energética, incluyendo mecanismos comerciales y regulatorios; -----

**II)** que a esos efectos asistirá el funcionario de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. Nicolas Castromán, del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

**CONSIDERANDO: I)** que la presente Misión no se ha podido prever con la antelación correspondiente dado la convocatoria efectuada a último momento; -----

**II)** que estas reuniones Bilaterales se acordaron en la última visita del Sr. Presidente de la República a la República Federativa del Brasil y que son de suma importancia para nuestro país; -----

**III)** que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del Art. 12 del decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

**1º.-** Designase en Misión Oficial del 17 al 19 de junio de 2010, al funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear Ec. Nicolas Castroman, para participar en las reuniones Bilaterales de Uruguay-Brasil de la **Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE)**, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil el día 18 de junio de 2010; -----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 1 (uno) día completo y 1 (uno) abatido en un 60%, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, que corresponden a USD 417 (cuatrocientos diecisiete dólares americanos), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

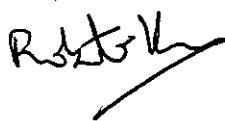
1 E / 80

2010-8-1-0152

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- San Pablo –Montevideo, por un valor de USD 272.00 (doscientos setenta y dos dólares americanos) el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08,-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República